

Nuevo Mundo Mundos Nuevos

Nouveaux mondes mondes nouveaux - Novo Mundo Mundos Novos - New world New worlds

Débats
2012

De objetos a “patrimonio moral de la nación”

Prácticas asociadas al funcionamiento de los museos históricos en la Argentina de las décadas de 1920 y 1930

MARÍA ELIDA ELIDA BLASCO
<https://doi.org/10.4000/nuevomundo.64679>

Résumés

Español English

El artículo sintetiza algunos aspectos vinculados al proceso de construcción de la noción de patrimonio histórico nacional en la Argentina de las décadas de 1920 y 1930. Primero se reseña el conjunto de iniciativas que intentaron llamar la atención de los representantes gubernamentales sobre la necesidad de establecer mecanismos de resguardo para los objetos a los que se les asignaba interés histórico. En este marco se inscribe la organización de colecciones y la constitución y el funcionamiento de los denominados museos históricos. En segundo lugar, se describe el contexto en el cuál hacia mediados de la década de 1930, cobró notoriedad una manera peculiar de representar y recrear la historia nacional dentro de diferentes espacios expositivos, particularmente en aquellos que se asociaban a los momentos considerados fundantes de la nacionalidad argentina. Finalmente se reseña el proceso mediante el cual, en un contexto de consolidación del campo historiográfico, se establecieron las agencias estatales encargadas de definir cuáles eran los restos materiales dignos de ser conservados como testimonios de la historia nacional y elaborar el cuerpo legal mediante el cual estos pasaron a ser consagrados como “patrimonio moral de la nación”.

This article summarizes certain aspects connected with the construction of the notion of cultural heritage in Argentina during the first half of the XX century. Firstly, the authors will review the collection of initiatives during the first two decades of the XX century which attempted to call the attention of the government representatives to the need of establishing certain mechanisms to protect those objects which had been considered historically interesting. The organization of collections and the establishment and operation of the so-called historical museums fall within this context. Secondly, the authors will describe the context in which a peculiar manner of representing and recreating the national history and, particularly, the historical moments in which the Argentinian nationality is considered to have been founded, gained popularity within



diverse exhibition spaces in the mid 1930s. Finally, the authors will review the process whereby certain government agencies were founded in a context in which the historiographical field was being consolidated. Such organisms were in charge of determining which material remains to preserve as testimonies of the national history and establish the body of law by means of which they would be established as the country's moral heritage.

Entrées d'index

Keywords: Argentina, cultural practices, heritage, historical museums, nation-state, historians

Palabras claves: prácticas culturales, Siglo XX, patrimonio histórico, museos históricos, Estado-Nación, historiadores

Notes de l'auteur

El artículo es producto del trabajo de síntesis realizado luego de culminar mi tesis doctoral defendida en marzo de 2010 en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Ella se tituló "El Museo Histórico y Colonial de la Provincia de Buenos Aires (Luján), 1918-1938", contó con la dirección de la Dra. Irina Podgorny y fue defendida bajo un jurado compuesto por las Dras. Laura Malossetti Costa y Patricia Funes y el Dr. Pablo Buchbinder. La primera parte de dicha investigación fue publicada bajo el título Un museo para la colonia. El Museo Histórico y Colonial de Luján (1918-1930) en la editorial Prohistoria. Este artículo sintetiza parte de los resultados plasmados en la segunda parte de la tesis, hasta ahora inéditos

Texte intégral

- 1 En los últimos años las investigaciones sobre los agentes que modelan la memoria histórica de una sociedad así como los recursos y dispositivos empleados para ello ocupan un creciente interés en el campo historiográfico¹. Más aún, la circulación de reflexiones al respecto trasciende los límites del ámbito científico, atrapa el interés de la opinión pública propiciando la intervención de una pluralidad de agentes y de alguna manera interpela a los historiadores y científicos sociales que intentan explorar acerca de la selección, interpretación y los usos que se hacen del pasado².
- 2 Por otro lado, el estudio de las colecciones de los museos orientados a diferentes disciplinas ligados a la circulación de objetos, a las prácticas de los coleccionistas y a la sociabilidad erudita es un campo de investigación ya consolidado a nivel internacional que ha impactado en América Latina y también en la Argentina³. Pero aún teniendo en cuenta la proliferación de enfoques y perspectivas diversas conviene destacar la escasez de investigaciones sobre la instalación de museos argentinos asociados a la historia, la conformación de sus colecciones y su relación con el campo historiográfico⁴.
- 3 Este artículo propone sintetizar algunos aspectos vinculados a ello, concretamente al proceso de construcción del patrimonio histórico nacional. Conviene señalar que desde el siglo XVIII los diccionarios de la Real Academia Española han definido al patrimonio como los bienes propios heredado y los bienes pertenecientes a la corona o dignidad real. Y que recién en 1985 aparece asociado también a los bienes de una persona jurídica y al Estado⁵. En lo que respecta al adjetivo "histórico" - definido desde el siglo XVIII como "perteneciente a la historia" y asociado al oficio de historiador-, en 1925 se le agrega la noción de "comprobado o cierto por contraposición a lo fabuloso o legendario" y se califica como tales a los hechos "dignos de figurar en la historia". Recién en 1989 se alude a "la persona que ha tenido existencia real o al hecho que verdaderamente ha sucedido"⁶. En síntesis, considerando las transformaciones y redefiniciones de las palabras en el uso castellano y la escasa intervención de la historiografía argentina en la definición y conceptualización del término "patrimonio histórico"⁷, el proceso de construcción del mismo vinculado a la nación es entendido aquí como el proceso mediante el cual se afianzó el interés y el poder del Estado por imponer su política y su ley para preservar lo que considera testimonios irrecusables del pasado y por lo tanto representativos de la identidad nacional.

- 4 En la Argentina, podemos situar sus inicios hacia fines del siglo XIX con las primeras iniciativas para constituir exposiciones específicas de objetos y documentos a los que se les asignó valor histórico⁸. Recordemos que antes de ello, éstos formaban parte de las colecciones del Museo Público de Buenos Aires fundado en 1823. También albergaban “colecciones históricas” el Museo de Corrientes (1852), el Museo Nacional de Paraná (1854) instituido luego de la batalla de Caseros en la ciudad capital de la Confederación Argentina al frente del presidente Justo José de Urquiza⁹ y el Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades (1874) instalado en Buenos Aires. Recién en 1889 se organizó el Museo Histórico de la Capital, que en 1890 pasó a depender de la administración nacional como el primer instituto establecido de manera permanente dedicado exclusivamente a constituir colecciones de objetos y “reliquias” vinculadas a la historia nacional. Y en 1893, acompañando el proceso de especialización disciplinar, se constituyó la Junta de Historia y Numismática Americana (JHNA) integrada por coleccionistas, numismáticos, historiadores, hombres de letras y eruditos vinculados a la recopilación documental y la investigación histórica. En las primeras décadas del siglo XX proliferaron múltiples iniciativas – algunas más firmes y duraderas que otras– tendientes a instalar espacios de exhibición públicos para las colecciones de objetos consideradas de valor “histórico”. Sin embargo recién en 1938 el Poder Ejecutivo Nacional decretó la creación de la Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos y definió a los sitios y reliquias como el “patrimonio moral de la Nación que el gobierno tiene el inalienable deber de custodiar” para lo cual requería la preparación de una legislación adecuada.
- 5 En síntesis, entre la instalación del primer Museo Público que contenía “reliquias” de la historia argentina y el decreto de 1938 donde por primera vez éstas pasaron a ser definidas como “patrimonio moral de la nación” se esconde un proceso cultural complejo que involucra a un amplio conglomerado de individuos e instituciones de muy diverso tipo. Este artículo propone en primer lugar reseñar el conjunto de iniciativas que durante los primeros veinticinco años del siglo XX intentaron llamar la atención de los representantes gubernamentales sobre la necesidad de establecer una legislación para salvaguardar los objetos considerados de interés histórico. En segundo lugar, explorar el contexto en el cuál hacia mediados de la década de 1930, cobró notoriedad una manera peculiar de representar y exhibir la historia y que impulsó años más tarde la sanción del cuerpo legal de protección de los objetos de valor histórico.

Iniciativas y prácticas

- 6 Hacia los años del centenario de la Revolución de Mayo de 1810 algunas propuestas vinculadas a la conservación de ruinas, monumentos y vestigios de importancia “histórica” eran tema de debate entre los miembros de la JHNA. Algunas iniciativas llegaron a concretarse. El Museo Histórico Nacional por ejemplo, contaba con la *Ilustración Histórica Argentina*, una publicación que describía e ilustraba sus colecciones y que funcionaba como “catálogo” adoptando la forma de una publicación producida por historiadores: en vez de mostrar los objetos de forma aislada se los vinculaba a un acontecimiento considerado patriótico. También – aunque por fuera del Museo Histórico- se editó una suerte de “catálogo” de una colección de árboles que adoptaban el carácter de “históricos” por estar asociados a determinados hechos o figuras considerados relevantes del pasado nacional¹⁰. E incluso en 1913 algunos saludaban la recientemente sancionada Ley N° 9080 que declaraba propiedad de la Nación a las ruinas y yacimientos arqueológicos y paleontológicos de interés científico y petitionaban por su reglamentación¹¹ poniendo en evidencia la centralidad y el desarrollo de la arqueología y la paleontología por sobre el área de la historia. De manera paralela, entre 1913 y 1916 el gobernador de la provincia de Córdoba – político, historiador y miembro de la JHNA- impulsó iniciativas destinadas al establecimiento de museos, la reconstrucción de edificios y el rescate de restos materiales vinculados al

pasado colonial. Elaboró la ley de protección de lugares y monumentos históricos y eximió de impuestos y gabelas a los propietarios de lugares históricos y monumentos de Córdoba¹².

- 7 En 1916, con los planteos de mayor intervención estatal en el conjunto social, se abrieron nuevas expectativas. El director del Museo Histórico Nacional dio nuevo impulso a la institución que por entonces se alzaba como el único recinto dedicado a la exhibición de los objetos consagrados por la "historia patria", y a fines de 1917 otro integrante de la JHNA decidió crear un museo histórico orientado a "lo colonial" en jurisdicción bonaerense: era José Luis Cantilo quien actuaba en su doble carácter de Interventor provincial y aficionado a los estudios históricos. Fruto de aficiones personales y ambiciones políticas surgió entonces el Museo Histórico y Colonial de la Provincia de Buenos Aires –emplazado en la planta edilicia en donde había funcionado el antiguo Cabildo de Luján, a 70 km. de la ciudad de Buenos Aires- creado por decreto del 31 de diciembre de 1917. En realidad la propuesta respondía a circunstancias vinculadas a los urgentes pedidos de auxilio del gobierno municipal para evitar el derrumbe del edificio capitular. Como respuesta el ejecutivo provincial aceptó la idea del comisionado lujanense y propuso su remodelación para sede del nuevo museo histórico¹³.
- 8 Los diferentes decretos firmados por Cantilo autorizaron la restauración del inmueble, la formación de una comisión administradora y la definición del presupuesto. También se dictó un reglamento interno que establecía que el instituto conservaría y custodiaría los objetos, libros y documentos que se le confían propiedad de la Provincia -que constituían el fondo inicial del museo- como igualmente los adquiridos en el futuro. Sumado a ello se proponía constituir un centro de investigación científica y de producción y divulgación historiográfica, lo que implicaba entre otras cosas inventariar y catalogar los bienes institucionales, conformar una biblioteca y un archivo, brindar conferencias abiertas y publicar los estudios producidos. Y dejaba abierta la posibilidad de establecer un "centro de estudios americanistas" conformado por especialistas en historia, bibliografía, diplomática, paleografía y numismática hispanoamericana y argentina.
- 9 Erigir un centro de investigaciones en Luján, separado física y administrativamente de las universidades, era un proyecto ambicioso dado que tampoco estaría situado en una ciudad capital. Mucho más si la propuesta se había gestado sin el consenso de la JHNA cuyos integrantes continuaban intentando forzar a los poderes públicos para reglamentar la Ley 9080. Pero las mayores debilidades de la iniciativa se pusieron de manifiesto ante el alejamiento de Cantilo y la asunción del nuevo gobernador: la comisión del Museo Histórico fracasó en sus gestiones por obtener fondos públicos y finalmente se disolvió a mediados de 1919.
- 10 Sin embargo, de manera paralela emergían nuevas iniciativas. Como respuesta a la presión de la JHNA por reglamentar la ley de 1913, en agosto de 1919 el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto decretó la creación del Patronato Nacional de Sitios y Monumentos Históricos para relevar los lugares de interés arqueológico, antropológico e histórico y encuadrar las acciones de resguardo dentro del marco legal correspondiente¹⁴. Según la propuesta oficial las comisiones del Patronato estarían integradas por los directores de los museos existentes¹⁵ y por otros individuos considerados referentes en el tema. Según el decreto, el objetivo del Patronato era inventariar las "ruinas, monumentos y construcciones históricas" considerando el "alto interés para la cultura nacional" y visto que muchos de ellos se hallaban abandonados, librados a la acción de los particulares o en poder de órdenes religiosas subsidiadas por el Estado. En este contexto, las indicaciones intentaban ofrecer soluciones a cuestiones hasta el momento planteadas por iniciativas privadas: el registro y ubicación geográfica de los bienes y la reglamentación de las prácticas reconocidas como habituales dentro de los ámbitos regidos por la cultura del coleccionismo del siglo XIX, en especial la intervención en el mercado de compra y venta. Sin embargo, a pesar del entramado de directivas, las acciones del Patronato no parecen haber tomado un rumbo institucional

definido y las intenciones oficiales se disolvieron en el seno de las controversias políticas dejando las acciones en manos de “patrióticos” promotores particulares.

11 También en 1919 y a raíz de gestiones realizadas por el gobernador cordobés que en ese año iniciaba su primer período como presidente de la JHNA, se fundó un museo en el antiguo edificio donde había vivido el Mariscal Marqués Rafael de Sobremonte, primer Gobernador Intendente de Córdoba y después Virrey de Buenos Aires¹⁶. Una tercera propuesta se vinculaba con la instalación del Museo Municipal de Buenos Aires, que pudo concretarse gracias a la gestión de Cantilo, ahora Intendente de la Capital: el nuevo museo fue creado el 5 de septiembre de 1921 sobre la base de colecciones donadas en años anteriores y contradiciendo los argumentos del escritor Ernesto Quesada que en 1915 proponía incorporarlas al Museo Histórico Nacional y evitar los gastos del montaje de un nuevo instituto. El Museo Municipal abrió sus puertas en octubre con un director *ad honorem* y su sede era la planta alta de un viejo edificio porteño donde funcionaba también la Caja Municipal de Jubilaciones¹⁷. El proyecto reflejaba algunas similitudes con aquella propuesta lujanense frustrada, y teniéndolo en cuenta el ahora intendente auguraba para el Museo Municipal la misma cooperación que los poderes públicos y los donantes particulares habían tenido para formar las colecciones del Museo Histórico Nacional. Pero sin contar con una sede adecuada, con un director *ad honorem* y sin fondos públicos para aumentar sus colecciones, el futuro de la nueva institución no parecía venturoso.

12 Una cuarta iniciativa estuvo vinculada a la reglamentación de la Ley 9080 por la que tanto habían presionado los miembros de la JHNA. El texto fue reglamentado por un apurado decreto dos días antes de finalizar el año 1921 y establecía que el otorgamiento de permisos para utilizar y explotar los yacimientos arqueológicos y paleontológicos correspondía al Ministerio de Instrucción Pública de la Nación con el asesoramiento de los museos Nacional de Historia Natural, el Etnográfico de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires y el Museo de la Plata.

13 Finalmente, otra propuesta cultural juzgada como “exitosa” tuvo nuevamente a Cantilo como protagonista: en 1923, ahora como gobernador electo, logró concretar la inauguración del ya creado Museo Histórico y Colonial de la Provincia de Buenos Aires con sede en Luján. Pero ahora la decisión no respondía solo a su afición por la historia y a su rédito político: sobre todo a la presión de las autoridades locales y la férrea voluntad del historiador y publicista Enrique Udaondo de organizar un museo. De esta manera, y acumulando tras de sí su experiencia como tesorero de la disuelta comisión administradora del museo, el 2 de junio de 1923 Udaondo fue designado director honorario de un museo que terminaría siendo muy diferente al “centro americanista” proyectado en 1918. Aunque conservaba su lugar de emplazamiento y su nombre original, la institución inaugurada el 12 de octubre de 1923 pasaría a depender de un director único que además de modelar sus modos de funcionamiento y los criterios de formación de sus colecciones, avalaría con sus prácticas la decisión gubernamental de que un museo público se solventara en su mayor parte con aportes privados.

14 Hacia 1925 – y a poco más de dos años de inaugurado- el Museo Histórico y Colonial con sede en Luján era visto como institución modélica para otros museos argentinos en vías de formación¹⁸; de ahí la relevancia de explorar las prácticas implementadas por su director para la formación de sus colecciones. Recordemos que el Museo de Luján se había instituido de manera oficial en 1918 sin contar con colecciones previas: la posibilidad de que el instituto formara sus primeras colecciones con piezas “coloniales” provenientes del Histórico Nacional gozó de cierto margen de aceptación aunque no llegó a concretarse. Por ello, desde 1923 el problema intentó saldarse apelando a las antiguas estrategias de formación de colecciones. Entre ellas se incluían el intercambio y recolección de objetos sustentado en relaciones informales dentro del ámbito privado; la inversión de dinero particular en la compra a coleccionistas, proveedores informales o casas comerciales dedicadas a la venta de antigüedades para luego donarlos al museo y la entrega voluntaria o donación de objetos efectuada por particulares. En resumen, podemos decir que, al igual que las estrategias implementadas en los demás museos argentinos, ellas se insertaban en el amplio circuito de circulación de artefactos

sustentados en las prácticas de los coleccionistas y aficionados al coleccionismo. Pero muchas veces eran justamente estas mismas prácticas las que estimulaban los reclamos, las disputas y los pedidos de restitución de objetos por parte de los directores de las instituciones al descubrir que determinadas "reliquias históricas" que por su historia y características deberían estar en "su" museo, se exhibían en otro, incluso de un país vecino¹⁹.

La exhibición de la historia y la visibilidad de los museos históricos

15 Hacia 1930 el Museo de Luján se había convertido en un espacio cultural de importancia debido a la confluencia de múltiples factores vinculados sobre todo a la decisión de su director de fomentar la afluencia masiva de visitantes, asegurada sin embargo por la cercanía de la basílica y la devoción de miles de fieles a la imagen de la Virgen. Los peregrinos de todo el país accedían al atractivo del Museo que combinaba los criterios de exhibición de sus salas - donde abundaba la representación de escenas de contenido histórico utilizando maniqués y animales embalsamados- con la proliferación de festejos populares dentro y fuera del edificio evocando y recreando de manera "didáctica" distintos acontecimientos representativos del pasado nacional. De este modo, la institución fomentaba el recuerdo de acontecimientos y estampas de la vida social vinculadas a la tradición hispano católica de la ciudad y de la nación, además de una larga serie de hechos considerados "patrióticos".

16 Sumado a este auge de la recreación histórica impulsada desde un museo, desde la asunción de Agustín P. Justo a la presidencia de la Nación (1932) y del historiador Ricardo Levene a la presidencia de la JHNA (1934), comenzó a plasmarse la decisión de ambos hombres de anudar la historia y la memoria a los resortes del Estado²⁰ lo que involucró también la cuestión de los museos. En 1932 Justo designó a Federico Santa Coloma Brandsen nuevo director del Museo Histórico Nacional y le encargó los preparativos de los homenajes públicos por el aniversario de la muerte de José de San Martín a realizarse en 1935. Las obras - consistentes en inaugurar la "sala-dormitorio del prócer- fueron aprobadas por el P. E. el 27 de abril de 1933²¹, pocos días después de que se fundara el Instituto Nacional Sanmartiniano en la sede del Círculo Militar con el objetivo de difundir la vida y obra del "héroe". En julio de ese año, Santa Coloma inició tratativas ante el Cónsul argentino en Boulogne-Sur-Mer para el envío de las reconstrucciones de puertas, ventanas, rejas y demás ornamentos del edificio que había habitado San Martín en esa ciudad, transformado en Museo Sanmartiniano. La idea era reconstruir de manera fidedigna el ambiente para incluir el mobiliario original del dormitorio que constaba en el museo desde 1899 gracias a la donación de la nieta del prócer. Las tratativas con las autoridades francesas no parecieron complicadas: se realizaron con las debidas formalidades y aplicando los mecanismos de control y vigilancia de las piezas reconocidas por el gobierno francés. Sin embargo, las dificultades aparecieron ante el pedido de donación de "seis cañones de la época de la Independencia" conservados en el depósito de la Dirección General de Arsenales de Guerra de la Argentina que Santa Coloma pedía al ministro correspondiente en marzo de 1934 para ser utilizados como "ornamentos" en "la entrada del aposento mortuario" del Libertador.

17 Mientras se proyectaba la nueva sala en el Museo Histórico, el director de la institución bregaba por salvar de la demolición al edificio donde había funcionado el Cabildo de Buenos Aires. También garantizó el *lobby* parlamentario necesario para aprobar la Ley 11.688 que lo declaraba monumento nacional, propiciaba su restauración y creaba en dicha sede una sección específica del Museo Histórico Nacional con colecciones de la época colonial, Invasiones Inglesas, Revolución de Mayo e Independencia²². La demolición propuesta en 1932 por el Intendente Municipal de Buenos Aires fue evitada y el artículo 2 de la Ley 11.688 sancionada y promulgada en

mayo de 1933 precisaba la intención de recuperar el edificio y potenciarlo como ícono patrio: "el edificio será restaurado en la parte subsistente para que quede como lo era en el año 1810"²³.

18 Restaurar el edificio porteño "como era entonces" parecía una propuesta factible y necesaria para concretar la reconstrucción del ambiente de la época que emanaba en el Museo de Luján. Y todo parece indicar que hacia allí apuntaron las acciones posteriores que llamaron la atención de las autoridades gubernamentales. El 17 de agosto de 1935 se inauguró la nueva sala-dormitorio de San Martín en el Museo Histórico Nacional. Pero a diferencia de las otras y para dar cuenta del carácter "sagrado de las reliquias", se colocó iluminación especial y una gran ventana de vidrio impedía el acercamiento del público²⁴. Al acto asistieron las autoridades nacionales, los jefes del Ejército y la Marina y destacados representantes de la cultura nacional. Ricardo Levene, presidente de la JHNA, brindó una conferencia alusiva a San Martín acompañado por los académicos de número. También habló el director del Museo Histórico Nacional refiriendo a los "criterios modernos" que marcaban el nuevo rumbo de la institución: el edificio había sido readaptado para combatir el amontonamiento de objetos y dar una orientación cronológica a las salas y se habían seleccionado las piezas más representativas para evitar el agobio del visitante.

19 El modelo de museo que se proponía era muy similar al modelo ideado por Udaondo en Luján: según las palabras de Santa Coloma Brandsen las instituciones de éste tipo deberían ser "verdaderos cursos objetivos de historia nacional (...) libros abiertos al visitante que desde que penetra al museo debe considerarse transportado a la época pretérita". Las propuestas vinculadas a la recreación de ambientes y a la reconstrucción histórica antes ausentes en el Museo Histórico Nacional, ahora era destacadas por su director que bregaba por enseñarle al visitante a "sentir" y "situarse virtualmente (...) en la época, en el escenario, en las modalidades de los antecesores heroicos o constructivos". Sin embargo hacia 1935 Santa Coloma seguía solicitando la instalación de un Museo en el Cabildo, en aquel "templo histórico de la libertad" donde según él debería resguardarse "las reliquias representativas de nuestra gran Revolución de Mayo". Sucedió que a pesar de la sanción de la Ley 11.688 en 1933, hacia 1935 aún no se había concretado la instalación de la sección del Museo Histórico Nacional en el edificio restaurado.

20 En síntesis, aunque con una relativa lentitud, hacia mediados de 1935 las reflexiones sobre el concepto "moderno" de los museos históricos habían cobrado visibilidad respecto a décadas anteriores. Y si bien la palabra "patrimonio histórico" no era utilizada en la época como hemos intentado mostrar, sí parece evidente que ciertos tipos de objetos y colecciones de objetos exhibidas en el interior de algunos de éstos espacios, estaba siendo redefinida como "legado trascendental" para la nación y por lo tanto asociada a la necesidad de instrumentar herramientas legales que garantizaran su preservación. La visibilidad cobrada por ciertos objetos, recreaciones y representaciones de acontecimientos del pasado vinculados a la época colonial y expuestos en el Museo de Luján, la reconstrucción de la sala-dormitorio de San Martín en el Museo Histórico Nacional, el interés por explicar de manera didáctica el origen y valor de algunas de las colecciones, como también la declaración del edificio del Cabildo porteño como monumento nacional, constituyen algunos ejemplos. Aunque también se inscribían dentro de los objetos a ser resguardos algunas piezas que cobraban importancia por su connotación religiosa. Prueba de ello lo constituyen las prácticas asociadas a la Exposición Retrospectiva de Arte Religioso organizada en Buenos Aires con motivo de la realización del Congreso Eucarístico Internacional en octubre de 1934²⁵. La comisión de la Exposición -presidida por el director del Museo de Luján, Enrique Udaondo - se ocupó de la organización e hizo participe a las comunidades religiosas, a los templos y museos de las ciudades de Buenos Aires, Luján y La Plata. Pero también a muchas familias de la élite que poseían verdaderos "museos particulares" y que fueron cedidos en préstamo para la muestra. Así, durante varios meses del año 1934 se asistió a una verdadera explosión de tramitaciones administrativas y burocráticas que intentaban "inventariar", "clasificar", "valuar" en

términos monetarios y “asegurar la custodia” de objetos diversos aunque se carecía aún de normativas homogéneas que permitieran determinar qué era efectivamente una pieza preciada y digna de exponerse como artefacto de carácter “religioso”.

Museos y patrimonio histórico en la agenda pública

- 21 En 1936 el Intendente de Buenos Aires destinó el Palacio Noel – que en la década de 1920 era residencia del arquitecto e historiador argentino Martín Noel, introductor del estilo colonial en los edificios bonaerenses, y de su hermano Carlos, diplomático, político e intendente de Buenos Aires entre 1922 y 1927 - como sede del Museo de Arte Colonial. Además, en ese año se organizaron dos museos históricos con el objetivo de reivindicar la época de la “Organización Nacional”: el Palacio San José, en la provincia de Entre Ríos y la Casa del Acuerdo de San Nicolás en la Provincia de Buenos Aires²⁶. Mientras tanto se ampliaban las redes instituciones que consolidaban la tarea historiográfica en el interior del país. Sumado a ello, en julio de 1937 se realizó en Buenos Aires el II Congreso Internacional de Historia de América donde se prefiguraron los lineamientos y las políticas a seguir respecto a la legitimidad del discurso historiográfico y la configuración de una memoria de Estado. En la sesión dedicada al “Concepto e interpretación de la historia de América: fuentes de Historia Americana: Archivos, Museos y Bibliotecas”, Enrique Udaondo explicó cómo debían ser los museos históricos tomando como ejemplo el funcionamiento del Museo de Luján²⁷. El autor destacaba la función “pedagógica” y menos “científica” a cumplir por los museos cívicos: los objetos adquirirían valor por su “significado intrínseco” y las “sugerencias que despiertan” en el público, lo que derivaba de una concepción más general de los museos de historia como “templos cívicos de la patria”. Y para ejemplificar la progresiva tarea emprendida conjuntamente con los representantes del Estado, se explayaba respecto a los decretos firmados recientemente por el gobernador Manuel Fresco referente a la instalación del Parque Criollo y Museo Gauchesco en la localidad de San Antonio de Areco, en la provincia de Buenos Aires²⁸.
- 22 Otra ejemplificación de esa tarea compartida entre historiadores y poderes públicos fue la decisión del Poder Ejecutivo Nacional – firmada el 12 de noviembre de 1937- de establecer la Superintendencia de Museos y Lugares Históricos administrada por el Subdirector del Museo Histórico Nacional, Ismael Bucich Escobar. Pero era solo la antesala. El decreto del 21 de enero de 1938 firmado por el presidente Justo antes de dejar el gobierno reconocía oficialmente a la JHNA como Academia Nacional de la Historia facultada para supervisar también el accionar de los museos históricos. Esta decisión fue avalada por el nuevo presidente Roberto Ortiz mediante el decreto del 28 de abril de 1938 que creaba la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos (CNMMYLH) dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con el objetivo de reemplazar a la Superintendencia por un cuerpo colegiado de funcionarios públicos “destacados en el conocimiento y estudio de la historia patria”.
- 23 El decreto de Ortiz retomaban muchos de los considerandos esbozados al crear el Patronato Nacional de Sitios y Monumentos Históricos de 1919, pero a diferencia de aquel, en 1938 “los lugares, museos, casas, iglesias, etcétera” eran consagrados como “patrimonio moral de la nación”. Al menos en la gran diversidad de documentos revisados, es la primera vez que de manera explícita se define a este conjunto como “patrimonio nacional”. Además, en ambos considerandos se mencionaba la necesidad de unificar criterios entre las diversas jurisdicciones para su mejor estudio y conservación. Pero ahora no se trataba de inventariar sino de reparar una deficiencia en materia de legislación: la tarea primordial de los miembros de la Comisión sería “proyectar la legislación nacional para unificar el contralor, administración, conservación, etc., de todos los lugares, monumentos, templos, casas y museos históricos del país”²⁹. Mientras se aguardara la puesta en vigencia de esta ley, se

encomendaba a la Comisión facultades ejecutivas "de custodia" sobre todos aquellos sitios, monumentos, lugares y museos ya existentes "donde se guarden y exhiban los trofeos y reliquias de nuestro pasado". Concretamente sus funciones generales eran formular un inventario detallado de todos los museos y lugares históricos existentes en la Nación, velar por la conservación "para evitar su destrucción, deterioro o enajenación con fines comerciales y especialmente su expatriación", mantener vinculación constante y directa con las instituciones similares de carácter nacional, provincial o municipal y con los propietarios particulares, hacer convenios con los Gobiernos o con particulares "ad referéndum de la aprobación legislativa, para el traspaso al Estado de los lugares, edificios, museos o reliquias que por su importancia o significación episódica merezcan pertenecer al patrimonio histórico de la Nación"; intervenir en todo lo referente a testamentos o donaciones de carácter histórico destinadas al Estado; evacuar las consultas de carácter técnico que formulen las autoridades y "fomentar por todo los medios a su alcance el culto de la historia patria". También la Comisión estaba facultada para intervenir y controlar la gestión y desarrollo "de los lugares históricos y museos de su dependencia": dictar reglamentos internos, proponer el nombramiento y remoción de los empleados, fijar horarios de trabajo y apertura al público de los museos, intervenir en los proyectos de presupuestos, etc.

24 Días después de firmado el decreto, se seleccionó y convocó a los integrantes de la nueva comisión y tal como estaba previsto la presidencia recayó en Ricardo Levene quien a la vez presidía la recién creada Academia Nacional de la Historia. Para garantizar un control efectivo, los vocales de la Comisión eran los mismos hombres que integraban la corporación de historiadores.

25 Con la constitución formal de la CNMyMyLH un nuevo capítulo comienza a inscribirse y su accionar en los años posteriores merece una investigación exhaustiva aún pendiente sobre todo en lo que refiere a sus modos de intervención en aquellos museos que pasaron a depender de ella³⁰: el Museo Mitre, el Museo Histórico Nacional y el Museo Histórico Sarmiento en la Capital Federal, el Museo y Biblioteca de la Casa del Acuerdo de San Nicolás en la provincia de Buenos Aires y el Museo Casa de Sarmiento en la de San Juan. Las propuestas tratadas y discutidas durante el año 1938 fueron de muy variada índole. La inauguración del Museo Histórico Sarmiento el 11 de septiembre de 1938 constituyó una de las primeras acciones en el marco de lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional. También la decisión de restaurar el edificio del Cabildo de Buenos Aires y destinarlo a sede del futuro Museo Histórico Nacional del Cabildo de Buenos Aires y de la Revolución de Mayo que tanto había reclamado Santa Coloma Brandsen durante los primeros años de la década de 1930. Y en la sesión del 3 de octubre sus miembros discutieron el proyecto de organizar tres subcomisiones (la subcomisión de Museos, la de Monumentos y Lugares Históricos y la de hacienda e interpretación) para hacer frente a la tarea de centralizar y supervisar los lineamientos de todas las cuestiones vinculadas al conjunto de acontecimientos del pasado merecedores de recuerdo. Pero la mayor expectativa giró en torno a la aprobación del Anteproyecto de Ley sobre la creación de la Comisión Nacional, primero por el Ejecutivo y luego por el Congreso Nacional. Futuras investigaciones deberían retomar la labor de la Comisión en lo que atañe a la elaboración del documento legislativo: redactado en dos meses, el anteproyecto fue enviado por Levene al Ministro de Justicia el 30 de junio de 1938. Inspirado en la necesidad "de conservar, defender y acrecentar el patrimonio histórico y artístico de la Nación y de las provincias", según sus autores recogía antecedentes de proyectos de leyes provinciales y nacionales y solo para "contribución general" se había tomado en consideración legislación extranjera³¹.

26 Por otro lado, a principios de 1939 se instituyó la Junta de Estudios Históricos de la Provincia de Buenos Aires integrada por colegas de la Academia Nacional de la Historia y de la Comisión Nacional de Museos: el gobierno le confirió carácter oficial para investigar el pasado histórico de la provincia y "difundir su prestigio", colaborar en cuestiones vinculadas con la historia y su enseñanza, asesorar en materia de conmemoraciones y monumentos y contribuir a la organización de archivos³². En octubre de ese mismo año, en la localidad de Dolores (provincia de Buenos Aires) se

inauguró el Parque Evocativo "Los Libres del Sur" con motivo del centenario de la "Revolución de los Libres de Sur", como se denominó al levantamiento de los propietarios rurales y comerciantes contra Juan Manuel de Rosas en 1839³³. Sumado al parque criollo y museo gauchesco establecido en 1938 en San Antonio de Areco, ya eran dos los "parques evocativos" con los que contaba la provincia para impulsar el turismo y proteger los lugares considerados de utilidad pública e interés histórico. Para promover en parte el cumplimiento de estos objetivos, el 14 de noviembre de 1939, un decreto del Gobernador Manuel Fresco creaba la Comisión Central Honoraria de Parques Provinciales presidida por Enrique Udaondo y dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires. A mediados del mismo año 1939 – concretamente el 8 de julio- pero en la provincia de Santa Fe, la Junta de Investigaciones Históricas de Rosario lograba inaugurar el Museo Histórico Provincial con un fuerte aval de la CNMyMyLH.

27 Además, el 17 de noviembre todos sus miembros asistieron al acto de inauguraron de las salas restauradas del edificio del Cabildo porteño, las Salas Capitulares instaladas en el primer piso del edificio donde finalmente se había constituido el Museo del Cabildo y de la Revolución de Mayo. Fue la oportunidad de estrechar lazos con el Presidente de la Nación, los ministros, los representantes del ejército, de la iglesia y de las instituciones culturales que asistieron al acto que, entre otras cosas, parecía redefinir el lugar del Museo Histórico Nacional dado que éste había cedido mucho de su mobiliario para adornar las salas del nuevo instituto. Según las palabras del Presidente de la Comisión, Ricardo Levene, el edificio del Cabildo porteño era "el monumento civil más valioso de la ciudad" ³⁴; pero a la hora de proseguir las discusiones sobre los planes de restauración total del inmueble sobrevinieron los desacuerdos entre los partidarios conservar las construcciones interiores antiguas -como por ejemplo los calabozos- y los que se inclinaban por derribarlas considerando que "lo realmente valioso e histórico" del edificio era el cuerpo exterior con sus alas y galerías³⁵. Esta era la postura defendida por Levene y parecía más acorde a la idea de fijar la fachada externa del edificio como ícono patrio que como espacio importante a conservar.

28 En cuando al proyecto de ley elaborado por los miembros de la CNMyMyLH y aprobado por el Poder Ejecutivo, el 30 de septiembre de 1940 se transformaba en Ley Nacional N° 12.665 sin sufrir modificaciones sustantivas. El texto legislaba en materia de protección, resguardo y conservación de bienes históricos y artísticos, lugares y monumentos e inmuebles de propiedad de la Nación, de las Provincias y de las Municipalidades. Y su artículo 5 establecía que "ningún objeto mueble o documento históricos podría salir del país, ni ser vendido ni gravado sin dar intervención a la Comisión Nacional".

29 La ley de resguardo a "bienes históricos" fue sancionada 27 años después que aquella que declaraba de utilidad pública los yacimientos y sitios arqueológicos y paleontológicos. Pero la Ley 9.080 sancionada en 1913 se reglamentó recién en 1919 debido a las reiteradas demandas de los miembros de la JHNA. La Ley 12.665 necesitó de solo unos meses para entrar en vigencia: en un contexto de institucionalización del campo historiográfico y de constitución de grupos técnicos y burocráticos vinculados a la formulación de políticas públicas y a los saberes del Estado³⁶, fue reglamentada por decreto el 7 de febrero de 1941. Sin embargo, el apoyo de la dirigencia política tenía un límite: tanto en la Ley del Congreso de 1940 como en su reglamentación en 1941, se eliminó el artículo que permitía crear un fondo propio para la nueva Comisión Nacional y una partida anual en el presupuesto nacional.

30 En síntesis, las experiencias de los promotores y directores de los museos se habían nutrido de las múltiples iniciativas surgidas al calor de prácticas antiguas -propias de los coleccionistas y anticuarios- y prácticas modernas que mediante tramitaciones administrativas y burocráticas involucraban a los museos en tanto instituciones pertenecientes a las reparticiones estatales. Por otro lado, las actividades y acciones que surgieron durante las primeras décadas del siglo XX vinculadas al acopio y exhibición de restos materiales considerados de "valor histórico", provenían de entidades civiles - con mayor o menor grado de formalidad- que progresivamente forzaron para incluir el

tema de la protección de determinadas piezas en la ocupada agenda de los representantes gubernamentales. Pero los museos históricos funcionaban de manera autónoma ante la inexistencia de una agencia estatal que los supervisara. Y los relatos historiográficos, los criterios de exhibición y el funcionamiento general de las instituciones dependían de las voluntades personales y las intenciones "patrióticas" de sus directores y promotores.

- 31 Fue a fines de la década de 1930 cuando se sentaron las bases para delinear las fronteras de la historia nacional y consagrar ciertos objetos y colecciones de los museos no solo como "patrimonio histórico" sino más aún como "patrimonio moral de la Nación". Ello fue factible por la coincidencia de intereses entre un sector de la elite gubernamental y la corporación integrada por los máximos referentes del ámbito historiográfico que comenzó a cercenar la libertad de los ciudadanos para determinar qué figuras, acontecimientos y restos materiales eran representativos del pasado y por lo tanto merecedores de recuerdo por la comunidad nacional. Recordemos sin más, que 1943 la Comisión Nacional de Museos envió al Poder Ejecutivo Nacional el Anteproyecto de Ley sobre Monumentos Conmemorativos y Denominaciones Históricas estableciendo que "la facultad de decretar honores de carácter histórico, pronunciamiento de la posteridad que debe compendiar el sentimiento de la Nación", ya sea mediante la erección de monumentos, estatuas o designación de lugares, corresponde al Congreso de la Nación previo informe y dictamen de la Comisión Nacional de Museos³⁷. En este marco, la década de 1940 que experimentará entre otras cosas las resonancias de la guerra y la llegada del peronismo al gobierno, se caracterizará por el predominio de la historia y la frontera nacional avalada y regulada no ya por los "intereses patrióticos" de los individuos sino por el andamiaje jurídico, administrativo y cultural ya diseñados entre la corporación de historiadores y los representantes del Estado.

Notes

1 Véanse las decenas de propuestas que a nivel internacional se ocupan de los diferentes usos públicos del pasado. Uno que tuvo amplia repercusión en la Argentina a través de las visitas de J. Revel, R. Chartier y G. Levi entre otros investigadores, fue el seminario "Temps, mémoires, histoire" dictado a fines del 2010 en el EHESS de París y las Jornadas "La mémoire, l'histoire, l'oubli: 10 ans après". Al respecto ver el sitio "Usages publics du passé". URL: <http://ehess.dynamiques.fr/usagesdupasse/> (consultado el 11 de septiembre de 2011).

2 Cattaruzza, Alejandro, *Los usos del pasado. La historia y la política argentinas en discusión, 1910-1945*, Sudamericana, Buenos Aires, 2007.

3 Al respecto ver el dossier sobre "Independencias y museos en América Latina" en L'Ordinaire latino-américain, N° 212, 2010. También Podgorny, Irina "La mirada que pasa: museos, educación pública y visualización de la evidencia científica", *História, Ciências, Saúde-Manguinhos* (online), vol. 12 (suplemento), 2005.

URL: <http://dx.doi.org/10.1590/S0104-59702005000400012> (consultado el 9 de septiembre de 2011). Sobre la Argentina ver Podgorny, Irina, *El argentino despertar de las faunas y de las gentes prehistóricas. Coleccionistas, museos y estudiosos en la Argentina entre 1880 y 1910*, Buenos Aires, Eudeba/Libros del Rojas, 2000; *El sendero del tiempo y de las causas accidentales. Los espacios de la antigüedad del hombre en el Plata, 1850-1910*, Rosario, Prohistoria, 2009, ISBN 978-987-1304-39-4; Podgorny, Irina y Lopes, Margaret, *El desierto en una vitrina. Museos e historia natural en la Argentina, 1810-1890*, México, Limusa, 2008.

4 El Museo Histórico Nacional fue analizado solo a título ilustrativo sin llegar a constituirse en eje central; al respecto ver Bertoni, Lilia Ana, *Patriotas, cosmopolitas y nacionalistas. La construcción de la nacionalidad argentina a fines del siglo XIX*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2001, pp. 101-110, y Gorelik, Adrián, *La grilla y el parque. Espacio público y cultura urbana en Buenos Aires, 1887-1936*, Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, 1998. Una excepción es la reciente investigación sobre la formación de las primeras colecciones del Museo Histórico, al respecto véase Carman, Carolina, "Redes sociales, Estado y Colecciones en la fundación del Museo Histórico Nacional (1889-1897)", Tesis de Licenciatura, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, 2010 (inédita). Sobre la relación con el Museo Nacional de Bellas Artes ver Malosetti Costa, Laura, "Arte e historia. Algunas reflexiones a propósito de la formación de las colecciones del Museo Histórico Nacional y del Museo Nacional de Bellas Artes en Buenos Aires", en Castilla, Américo (comp.), *El museo en escena. Políticas culturales y museos en América Latina*, Paidós Entornos, Buenos Aires, 2010, pp. 71-88.

- 5 *Diccionario de la Real Academia Española*, décimo sexta edición, Madrid, Espasa Calpe, 1936, pp. 959; Real Academia Española, *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española*, tercera edición revisada, Tomo V; Papelamen Sake, Madrid, Espasa Calpe, 1985, pp.1635.
- 6 Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, décima quinta edición, Madrid, Calpe, 1925, pp. 658. Real Academia Española, *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española*, cuarta edición revisada, Madrid, Espasa Calpe 1989, p. 831. En línea, Real Academia Española, *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*, URL: <http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNlle> (consultado el 11 de noviembre de 2011)
- 7 No aludimos a las definiciones surgidas desde el ámbito de la museología ya que en la mayoría de los casos son generadas dentro de un campo disciplinar específico. Sobre la necesidad de no pensar separadamente a la historia y a la museología ver los Documentos de Trabajo publicados por el ICOM y el ICOFOM en el año 2006: *Museología e Historia: un campo del conocimiento*. En línea URL: http://www.lrz.de/~iims/icofom/iss_35_final.pdf (consultado el 12 de noviembre de 2011). Para los procesos de transformación de la noción de patrimonio histórico en el caso francés ver Poulot, Dominique, *Patrimoine et musées*, Hachette Supérieur, Paris, 2001, ISBN 9782011451835 y *Une histoire du patrimoine en Occident, XVIIIe-XXIe siècle: du monument aux valeurs*, Presses universitaires de France, Paris, 2006, ISBN 2-13-055104-1
- 8 Blasco, María Élide, "Comerciantes, coleccionistas e historiadores en el proceso de gestación y funcionamiento del Museo Histórico Nacional", *Entrepasados*, Nº 36-37, 2011, pp. 93-111.
- 9 Recodemos que entre 1853 y 1861 la provincia de Buenos Aires se constituyó en Estado separado de la Confederación Argentina.
- 10 Blasco, María Élide, "Un panteón de naturaleza nacional: la transformación de los árboles en "reliquias históricas argentinas", 1910-1920", en *L'Ordinaire Latinoamericain*, Nº 212, Janvier-Avril, 2010, Toulouse, pp. 75-104.
- 11 Sobre la Ley 9080 ver Podgorny, Irina y Endere, María Luz, "Los Gliptodontes son argentinos. La Ley 9080 y la creación del Patrimonio Nacional", *Ciencia Hoy*, vol. 7, Nº 42, 1997, pp. 54-59, URL: <http://www.cienciahoy.org.ar/hoy42/glipt1.htm> (consultada el 9 de septiembre de 2011). Sobre debates en la JHNA ver Actas del 17 de agosto de 1913 en *Boletín de la JHNA*, Vol. VI, 1929, pp. 237-239.
- 12 El gobernador era Ramón J. Cárcano y según el, la ley no pudo entrar en vigencia por carencia de presupuesto provincial, *Boletín de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos*, Año 1, Nº 1, Buenos Aires, 1939, p. 186 (en adelante BCNMyMyLH). También Agüero, Ana Clarisa, *El espacio del arte. Una microhistoria del Museo Politécnico de Córdoba entre 1911 y 1916*, Universidad Nacional de Córdoba, 2009, pp. 57-66.
- 13 Sobre el proceso de instalación del Museo en Luján ver Blasco, María Élide, "La fundación del Museo Colonial e Histórico de la Provincia de Buenos Aires. Cultura y política en Luján, 1918", en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, (Nº 25) Facultad de Filosofía y Letras UBA- Eudeba, 2004, pp. 89-119, y *Un museo para la colonia. El Museo Histórico y Colonial de Luján (1918-1930)*, Prohistoria, Rosario, 2011.
- 14 Documentos sobre la Comisión de Patronato en Caja 44, Fondo Udaondo del Archivo de la Academia Nacional de la Historia (en adelante FU. AANH)
- 15 Como "museos existentes" se reconocía al Museo Histórico Nacional, de Bellas Artes, Museo Mitre, Museo Nacional de Historia Natural y Museo Etnográfico –ubicados en la Capital Federal– y el Museo de la Plata con sede en la ciudad capital de la provincia de Buenos Aires.
- 16 Referencias al museo en Pérez Valiente de Moctezuma, "La casa del Virrey Sobremonte", en *Plus Ultra*, Año IV, Nº 33, Buenos Aires, enero de 1919.
- 17 Referencias al museo en Gelly y Obes, Carlos M., "El Museo Municipal de Buenos Aires y la personalidad de su organizador, el doctor Jorge A. Echayde", *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, volumen L, Buenos Aires, 1977.
- 18 Era el caso del Museo Colonial e Histórico promovido en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Al respecto ver Príncipe, Valeria, "El museo antes del museo: la colección histórica del Dr. Antonio Cafferata", en Artundo, Patricia y Frid, Carina (ed.), *El coleccionismo de arte en Rosario. Colecciones, mercado y exhibiciones, 1880-1970*, Fundación Espigas-CEHIPE, Buenos Aires, 2008, pp. 69-114.
- 19 Un ejemplo lo constituyen los reclamos por parte del Museo Histórico Nacional del Uruguay, instalado en la ciudad de Montevideo, hacia los museos argentinos en 1926 y las disputas por objetos "argentinos" exhibidos en ese instituto en 1927. Al respecto ver Blasco, María Élide, *Un museo para la colonia*, op. cit., pp. 125-127.
- 20 Quattrocchi-Woison, Diana, *Los males de la memoria. Historia y política en la Argentina*, Emecé, Buenos Aires, 1995, pp. 141-162.
- 21 Reconstrucción del dormitorio de San Martín tomados del Libro Copiador del Museo Histórico Nacional, año 1933 a 1936, f. 40, 41, 43, 172, 178, 227, 259, 275, 283, 303, 342 y 372. Ver también Quesada, Ernesto, *Las reliquias de San Martín. Estudio de las colecciones del Museo Histórico Nacional*, Imprenta Europea de M. A. Rosas, Buenos Aires, 1901, pp. 49 y ss.

22 De Masi, Oscar Andrés, "Patrimonio funerario, iconografía y epigrafía: una placa "patrimonialista" en el cementerio de la Recoleta (y una historia patriótica detrás de la placa)", en *Boletín informativo 09*, octubre de 2010, Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, Buenos Aires, Argentina, URL: http://www.monumentosysitios.gov.ar/boletines/0910_octubre.pdf (consultado el 10 de noviembre de 2011). Según De Masi, los relatos posteriores sobre el proceso de gestación de la ley omiten la intervención de Santa Coloma Brandsen y poco se sabe también sobre las gestiones llevadas a cabo por su padre, Tomás Santa Coloma, a fines del siglo XIX para conservar el edificio del Cabildo. Sobre las intervenciones arquitectónicas que sufrió el edificio del Cabildo y la bibliografía que se ocupó del tema ver Gandolfi, Fernando F., "Tres destinos. La Patria en ruinas", en *L'Ordinaire Latino-américain*, N° 12, 2010, pp. 127-156.

23 Cita tomada de Gandolfi, Fernando F., "Tres destinos", *ibidem*, p. 131.

24 Todas las citas referidas al acto de inauguración en Levene, Ricardo y Santa Coloma Brandsen, Federico, *Homenaje al Libertador José de San Martín*. Conferencia de Ricardo Levene sobre "San Martín, síntesis de la historia argentina" y Federico Santa Coloma Brandsen sobre "El Museo Histórico Nacional e inauguración de las nuevas salas", *Museo Histórico Nacional*, Buenos Aires, 1935.

25 Sobre la Exposición de Arte religioso ver Blasco, María Élide, "La creación de 'objetos religiosos' para la Exposición Retrospectiva de Arte en el marco del Congreso Eucarístico Internacional de 1934", en CD-Rom, *Tercer Simposio Internacional sobre Religiosidad, Cultura y Poder, organizado por el Grupo de Estudios sobre Religiosidad y Evangelización*, Instituto Ravignani, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, 2010.

26 El "Palacio San José" era residencia del general Justo José de Urquiza, gobernador de la provincia de Entre Ríos, vencedor en la batalla de Caseros donde enfrentó a Juan Manuel de Rosas el 3 de febrero de 1852 y luego Director Provisorio de la Confederación Argentina. Luego de la sanción de la Constitución Nacional, Urquiza fue elegido Primer Presidente Constitucional de la Confederación Argentina para el período 1854-1860. La "Casa del Acuerdo de San Nicolás", ubicada en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, en el extremo noreste de la provincia de Buenos Aires, era el edificio donde en 1852 se reunieron Urquiza y los demás gobernadores provinciales luego de la batalla de Caseros con el fin de llegar a un acuerdo político para redactar la Constitución Nacional. Sobre la instalación de museos históricos ver Blasco, María Élide, "Los museos históricos en la Argentina entre 1889 y 1943", en CD-Rom *Ponencias XI Jornadas Interescuelas / Departamentos de Historia*, 2007.

27 Udaondo, Enrique, "Concepto moderno de los museos", en *II Congreso Internacional de Historia de América*, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1938, pp. 354-358.

28 Sobre la instalación del parque criollo y el museo gauchesco ver Blasco, María Élide, "El peregrinar del gaucho. Del Museo de Luján al Parque criollo y Museo Gauchesco de San Antonio de Areco", ponencia presentada en las *Jornadas Espacio, Memoria e Identidad*, Universidad Nacional de Rosario, 2011.

29 Art. 2, inciso a; en BCNMyMyLH, N° 1, 1939, p. 6

30 Son alentadores los trabajos de ordenamiento y catalogación de archivo institucional de la Comisión Nacional de Museos. Algunos resultados preliminares están siendo publicados por Oscar A. De Masi en el Boletín mensual (online) de la Comisión Nacional de Museos.

URL: <http://www.monumentosysitios.gov.ar/> (consultado en septiembre de 2011)

31 BCNMyMyLH, N° 1, 1939, pp. 10-14.

32 Béjar, María Dolores, "Altas y banderas en una educación popular. La propuesta de gobierno de Manuel Fresco en la Provincia de Buenos Aires (1936-1940)", *Estudios. Investigaciones*, 1992 (N° 12), Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de La Plata, pp. 83-130. Sobre la Junta de Estudios Históricos de la Provincia de Buenos Aires ver nota 91 y 92.

33 Sobre la instalación del Parque Evocativo "Los Libres del Sur" ver Blasco, María Élide, "La formación del Parque Evocativo y Museo 'Los Libres del Sur' (Dolores, 1939- 1942)", *Cuadernos del Sur/ Historia*, N° 39, Departamento de Humanidades de la Universidad Nacional del Sur, Provincia de Buenos Aires, 2010, pp. 9-36.

34 BCNMyMyLH, N° 2, 1940, p. 6

35 La discusión sobre la restauración del edificio en la sesión del 4 de diciembre de 1939, *ibidem*, pp. 479-481.

36 Sobre la institucionalización del campo historiográfico, ver Devoto, Fernando y Pagano, Nora, *Historia de la historiografía*, Sudamericana, Buenos Aires, 2009, ISBN 978-950-07-3076-1. Sobre los grupos técnicos y burocráticos ver el dossier "Saberes y Estado" del *Boletín Bibliográfico Electrónico del Programa Buenos Aires de Historia Política*, Año 3, N° 6, 2010. ISSN 1851-7099. URL: <http://historiapolitica.com/datos/boletin/6dossiers.pdf> (consultado el 11 de septiembre de 2011).

37 BCNMyMyLH, N° 5, Bs. As., 1943, pp. 446-448.

Pour citer cet article

Référence électronique

María Elida Elida Blasco, « De objetos a "patrimonio moral de la nación" », *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En ligne], Débats, mis en ligne le 13 décembre 2012, consulté le 29 mai 2023.
URL : <http://journals.openedition.org/nuevomundo/64679> ; DOI :
<https://doi.org/10.4000/nuevomundo.64679>

Auteur

María Elida Elida Blasco

Becaria posdoctoral del CONICET/ Archivo Histórico del Museo de La Plata,
eliblasco@yahoo.com.ar

Droits d'auteur



Creative Commons - Attribution - Pas d'Utilisation Commerciale - Pas de Modification 4.0
International - CC BY-NC-ND 4.0

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>